



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020010146700

Obre en autos la respuesta entregada por la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, según la cual fue imposible ubicar el expediente de la referencia.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de proceder a la repetición y/o actualización de los oficios de levantamiento de medidas de embargo, será del caso REQUERIR al interesado, en este caso, al señor OMAR YACID JARA CASTIBLANCO, para que manifieste si es su interés que este despacho adelante el trámite previsto en el artículo 597 del C.G.P.

Por secretaria, comuníquese en forma expedita la anterior determinación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a67e1c1e26dbbf7904e9ca963ddf3706c8e75e805c4ab842f8a63c33e42c9ddb

Documento generado en 09/10/2020 02:47:10 p.m.